

Expediente: **312/20**

Carátula: **ALBORNOZ JOSE DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **17/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20167843256 - PEDROSA, PABLO ALEJANDRO-SINDICO

90000000000 - ALBORNOZ, JOSE DOMINGO-FALLIDO/A

27201592955 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PCIA. DE TUC., -ACREEDOR

20076906794 - CONCHA, JORGE ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -TERCERO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, DE ABOGADOS Y PROCURADORES-TERCERO

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOC. P/PROFESIONALES DE TUC., -TERCERO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20290105375 - CAFFARENA MARIANO ARTURO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 312/20



H102336088681

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "ALBORNOZ JOSE DOMINGO s/ QUIEBRA PEDIDA" - Expte. N° 312/20

PROVEÍDO DE ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAFFARENA, MARIANO ARTURO - 09/04/2026 10:23

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

I) Atento lo solicitado, las constancias de autos , informe bancario adjunto, en especial la sentencia de honorarios de fecha 28/10/2025, firme este proveido hágase entrega, entrega al Dr.CAFFARENA, MARIANO ARTURO de la suma de \$ **190.418,80** en concepto de a cuenta de honorarios .-

II) De la suma de honorarios a pagar al Dr. CAFFARENA, MARIANO ARTURO deberán retenerse los siguientes importes: \$ 19.041,88 (10% de aportes jubilatorios) y \$ 15.233,50 (8% de aportes jubilatorios a su cargo) conforme lo dispuesto en la ley 6059.

III) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte para envío de oficios al Banco Macro por Acordadas 223/20 y ss de la C.S.J.T. **TRANSFERASE de la cuenta judicial N° 562209531217734** del Banco Macro S.A. perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de \$ **156.143,50** (\$ **171.377** menos el **8% de aportes jubilatorios a cargo del letrado**) a la caja de ahorros del Banco BBVA Argentina S.A., CBU N° 0170215840000008244178, cuenta N° 824417,de titularidad de CAFFARENA, MARIANO ARTURO.CUIT N° 20-29010537-5, en concepto de pago de honorarios.

IV) Asimismo TRANSFERASE de la cuenta judicialN° 562209531217734 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de \$19.041,88, mas la suma de \$ 15.233,50 correspondientes al 10 % y al 8% de aportes de de la ley 6059 a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9.

V) Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. deberá informar el cumplimiento de la misma al e-mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". A los efectos librese oficio al Banco Macro S.A.- 312/20 DHO

Actuación firmada en fecha 16/04/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.